



Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración

Acta N° 054/2024 de fecha 30 de julio de 2024

**RESOLUCIÓN C.A. N° 054-030/2024**

**POR LA QUE SE AUTORIZA LA EXONERACIÓN DE LAS PENALIDADES SOLICITADAS POR LA FIRMA DYSA HEALTHCARE S.A., CON RELACIÓN AL ÍTEM N° 33 “CAMA ORTOPÉDICA ELÉCTRICA TIPO BALCÁNICA”, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 10/18 “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA EL EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS DE INGAVI DEL IPS” - CONTRATO N° 199/2023.**

**VISTOS:** El Expediente Digital identificado como CA/N° 1147/2024, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 25 de junio de 2024, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando de fecha 13 de junio de 2024, de la Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Proyecto de Resolución “POR LA QUE SE AUTORIZA LA PRÓRROGA DE PLAZO DE ENTREGA DEL ÍTEM N° 33 “CAMA ORTOPÉDICA ELÉCTRICA TIPO BALCÁNICA”, A LA FIRMA DYSA HEALTHCARE S.A., CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 10/18 “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA EL EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS DE INGAVI DEL IPS”, - CONTRATO N° 199/2023”;

El Expediente Digital identificado como CA/N° 1147/2024 - Anexo 2, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 24 de julio de 2024, el cual contiene el Dictamen DIJ/DDC/N° 459/2024, de fecha 17 de julio de 2024, del Departamento de Dictámenes y Contratos de la Dirección Jurídica, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el parecer de la Dirección Jurídica, solicitado a través de la Nota Interna CA/N° 046-0529/2024, de fecha 02 de julio de 2024, de la Secretaría del Consejo de Administración; y

**CONSIDERANDO:** Que, por Resolución C.A. N° 013-025/2023, de fecha 01 de marzo de 2023, entre otras cuestiones se adjudicó parcialmente la Licitación Pública Nacional - SBE N° 10/18 “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA EL EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS DE INGAVI DEL IPS”;

Que, por Resolución C.A. N° 046-018/2023, de fecha 02 de julio de 2024, entre otras cuestiones se autorizó la prórroga del plazo de entrega del Ítem N° 33 “CAMA ORTOPÉDICA

**FDO.:** DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE  
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO  
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH  
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración

Acta N° 054/2024 de fecha 30 de julio de 2024

**RESOLUCIÓN C.A. N° 054-030/2024**

ELÉCTRICA TIPO BALCÁNICA", hasta el 29 de agosto de 2023, a la firma DYSA HEALTHCARE S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 10/18 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA EL EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS DE INGAVI DEL IPS", dejando pendiente de análisis lo referente a la exoneración de las penalidades por los días de atraso, a espera del dictamen jurídico pertinente;

Que, por Nota Interna CA/N° 046-0529/2024, de fecha 02 de julio de 2024, la Secretaría del Consejo de Administración, entre otras cuestiones manifestó cuanto sigue: *"...En ese contexto ha dispuesto aprobar parcialmente la propuesta planteada precedentemente y en consecuencia AUTORIZAR en esta oportunidad únicamente la PRÓRROGA DEL PLAZO DE ENTREGA DEL ÍTEM N° 33 "CAMA ORTOPÉDICA ELÉCTRICA TIPO BALCÁNICA", A LA FIRMA DYSA HEALTHCARE S.A., CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 10/18 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA EL EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS DE INGAVI DEL IPS" - CONTRATO N° 199/2023, materializada a través de la Resolución CA N° 046-018/2024, y por su parte, determinó dejar pendiente de análisis la propuesta de exoneración de la multa correspondiente a la firma DYSA HEALTHCARE S.A., en el marco del Contrato N° 199/23 de la LPN - SBE N° 10/18 "Adquisición de equipos biomédicos para el equipamiento del hospital de especialidades quirúrgicas de Ingavi del IPS". Así mismo, el Órgano Colegiado, dispuso igualmente remitir a la Dirección Jurídica, el expediente en cuestión, con todas las documentaciones solicitadas, a través de la Nota Interna DIJ/DDC/N° 422/2023, de fecha 09 de agosto de 2023, a fin de que la misma pueda emitir su parecer dictamen jurídico mediante, con relación a la propuesta en cuestión, esto a los efectos de que el Consejo de Administración, pueda contar con toda la información necesaria para la correcta toma de decisiones..."*;

Que, por Dictamen DIJ/DDC/N° 459/2024, de fecha 17 de julio de 2024, el Departamento de Dictámenes y Contratos de la Dirección Jurídica, en respuesta a la Nota Interna CA/N° 046-0529/2024, de fecha 02 de julio de 2024, de la Secretaría del Consejo de Administración, concluyó cuanto sigue: *"En conclusión, al haberse aceptado como válida la justificación de fuerza mayor, con lo cual el incumplimiento en tiempo y forma no es atribuible al proveedor o contratista, mal podría aplicársele una sanción pecuniaria por una conducta que no le es imputable"*;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE  
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO  
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH  
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración

Acta N° 054/2024 de fecha 30 de julio de 2024

**RESOLUCIÓN C.A. N° 054-030/2024**

Que, en la presente Sesión, la Máxima Autoridad, procedió al análisis de los antecedentes señalados precedentemente y determinó autorizar la exoneración de las penalidades solicitadas por la firma DYSA HEALTHCARE S.A., con relación al Ítem N° 33 “Cama Ortopédica Eléctrica Tipo Balcánica”, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 10/18 “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA EL EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS DE INGAVI DEL IPS”, conforme a lo expuesto en el Dictamen DIJ/DDC/N° 459/2024, de fecha 17 de julio de 2024, del Departamento de Dictámenes y Contratos de la Dirección Jurídica;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL  
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

- 1º) Autorizar la exoneración de las penalidades solicitada por la firma DYSA HEALTHCARE S.A., con relación al Ítem N° 33 “Cama Ortopédica Eléctrica Tipo Balcánica”, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 10/18 “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA EL EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS DE INGAVI DEL IPS”, conforme a lo expuesto en el Dictamen DIJ/DDC/N° 459/2024, de fecha 17 de julio de 2024, del Departamento de Dictámenes y Contratos de la Dirección Jurídica; al exordio de la presente Resolución y al siguiente detalle:

| ÍTEM                    | DESCRIPCIÓN                                                 | CANTIDAD | COSTO UNITARIO | COSTO TOTAL   | FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO | PLAZO DE ENTREGA EN DÍAS | FECHA TOPE DE ENTREGA | FECHA DE RECEPCIÓN | DÍAS DE ATRASO | MONTO TOTAL DE LA MULTA |
|-------------------------|-------------------------------------------------------------|----------|----------------|---------------|-----------------------------|--------------------------|-----------------------|--------------------|----------------|-------------------------|
| 33                      | CAMA ORTOPÉDICA ELÉCTRICA TIPO BALCÁNICA MARCA DOMETAL MUBI | 60       | 49.000.000     | 2.940.000.000 | 09/05/2023                  | 90                       | 07/08/2023            | 29/08/2023         | 22             | 64.680.000              |
| MONTO TOTAL DE LA MULTA |                                                             |          |                |               |                             |                          |                       |                    |                | 64.680.000              |

**Monto total de la multa a exonerar es G. 64.680.000.- (Guaraníes sesenta y cuatro millones, seiscientos ochenta mil).**

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE  
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO  
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH  
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración**

**Acta N° 054/2024 de fecha 30 de julio de 2024**

**RESOLUCIÓN C.A. N° 054-030/2024**

- 2°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a realizar las gestiones correspondientes para el cumplimiento de la presente Resolución.-----
- 3°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----  
SC/jo/pb.-

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE  
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO  
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH  
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**